

TÍTULO: SERVICIO ESPECIALIZADO DE SOPORTE A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Nº EXPEDIENTE: CONTR 2022 1050313

OBJETO: SERVICIOS

PROC. ADJUDICACIÓN: ABIERTO.

MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA

Con fecha 25 de noviembre de 2022, se firma el Acuerdo de Inicio del contrato que tiene como objeto el "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SOPORTE A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL" y con esa misma fecha se trasladan a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la Memoria Justificativa, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para su correspondiente informe. Dicho informe ha sido evacuado con fecha 23 de diciembre de 2022. A la vista de las observaciones vertidas en el mismo se hacen necesarias una serie de adaptaciones que se articulan en esta memoria justificativa complementaria:

A continuación se detallan la justificación a los siguientes puntos requeridos.

- En cuanto a la consideración jurídica segunda, punto 7 del informe de la letrada, se determina lo siguiente con referencia a la contratación de personal dentro de la esfera de los contratos de servicios.

"PCAP. ANEXO XV SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Atendiendo a lo indicado en el punto 13 del clausulado del presente pliego y relativo a las obligaciones laborales, sociales y económicas de la persona contratista, el personal adscrito por la persona contratista a la prestación objeto del contrato, no tendrá ninguna relación laboral con la Administración, bajo ningún concepto, dependiendo exclusivamente de la persona contratista, quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de persona licitadora respecto del mismo.

De igual modo, se atenderá a lo determinado en el punto 3.1 del PPT, referente a las obligaciones de la empresa contratante que aportará su propia dirección y gestión de la ejecución del contrato, en la que se velará por la idónea gestión contractual, de modo que en su ejecución no se den situaciones que puedan propiciar la existencia de una cesión ilegal de trabajadores o dar lugar a la declaración de relación laboral entre la Administración y el personal de la empresa contratada".

- En cuanto a la consideración jurídica Tercera, punto Anexo XV. Solvencia técnica o profesional, se determina lo siguiente con referencia a la solvencia técnica:

"Los conocimientos, capacitaciones, certificaciones o experiencias solicitadas son en todo caso de uso generalizado en el mercado (ISO 9000, ITIL, ISTQB...), no suponiendo en ningún caso que la experiencia exigida en el Anexo XV de solvencia técnica o profesional, con relación a productos o programas concretos solicitados implique experiencia en la Administración pública autonómica".

FRANCISCO DE PAULA SILVEIRA GARCIA		30/12/2022 11:42:30	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	N.JyGw555096C34G129OXdmjm0T978p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- En cuanto a la consideración jurídica tercera, referente al Anexo XV. Solvencia técnica o profesional, se determina lo siguiente con referencia a la solvencia técnica complementaria:

“PCAP. ANEXO XV SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL..

La complejidad técnica de las tareas a realizar, definidas en el PPT, requieren necesariamente técnicos con una cualificación y experiencia adecuadas. Por este motivo se fijan los requisitos exigidos para el personal responsable de la ejecución del contrato en el apartado siguiente. El adjudicatario del contrato deberá proveer los medios materiales y los medios personales suficientes para la correcta ejecución del servicio conforme a las condiciones técnicas y administrativas del mismo.

Se consideran medios suficientes como mínimo los siguientes:

Gestor de Servicio:

- *Titulación de Ingeniero superior o licenciado en Informática. Al ser oficina de calidad, dicha titulación es relevante para tener una visión integral, transversal y a alto de nivel de todas las áreas competencia del Servicio.*
- *Experiencia de al menos 3 años como Consultor de Oficinas Técnicas de Calidad.*
- *Certificación en ISTQB Tester Foundation (para las actividades de testing de Código). Dicha certificación es fundamental pues aplica al área de competencia del objeto de contrato .*
- *Experiencia de al menos 2 años como Director de Proyectos de Desarrollo e Implantación de Sistemas de Información.*
- *Experiencia de al menos 2 años como Consultor Senior de Oficinas Técnicas de Calidad.*
- *Capacitación en Sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9000, ISO 20000, Modelos de madurez en software CMMI, otros, etc.)*
- *Conocimientos en Metodología de Desarrollo e Implantación de Sistemas de Información. Conocimientos de ITIL, metodologías de Desarrollo de Sistemas (ágiles, no ágiles). Conocimiento de Scrum/UML/TDD*
- *Conocimientos del modelo de funcionamiento y metodología de trabajo establecida en el ámbito de Desarrollo, Mantenimiento y Aseguramiento de la Calidad de los Sistemas de Información.*
- *Conocimientos en Metodología de Desarrollo y Testing*
- *Conocimientos de las funcionalidades proporcionadas por las actuales herramientas de soporte a la metodología de trabajo y aseguramiento de calidad, así como experiencia en la implantación de éstas y adecuación a las necesidades del negocio.*
- *Conocimientos de otras herramientas de soporte a los aspectos metodológicos o de Control de Calidad Software: Verificación y Validación, Seguridad etc.*
- *Los conocimientos exigidos se acreditarán mediante el correspondiente Currículum Vitae.*
- *Número mínimo de personal: 1*

Arquitecto de Sistemas

- *Titulación de Ingeniero superior o licenciado en Informática.*
- *Competencias en: UML, Análisis, Diseño y Programación Orientada a Objetos, ventajas, desventajas y particularidades entre los principales lenguajes y tecnologías disponibles, Bases de datos, Desarrollo basado en componentes, Patrones de diseño, Patrones de arquitectura, Estilos de arquitectura, Frameworks, Nuevas tecnologías y plataformas, incluyendo open source, conocimientos del hardware y sus capacidades, procesos de desarrollo de software.*
- *Experiencia de al menos 3 años como Arquitecto de Software.*
- *Experiencia de al menos 3 años en gestión de los requisitos no funcionales y definición de la Arquitectura de Software*

FRANCISCO DE PAULA SILVEIRA GARCIA		30/12/2022 11:42:30	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw555096C34G129OXdmjm0T978p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Experiencia de al menos 3 años en valoraciones técnicas para la selección de la Tecnología
- Experiencia de al menos 3 años en mejora continua de la Arquitectura de los sistemas de información
- Experiencia de al menos 3 años en implantación de medidas de aseguramiento de la Calidad en sistemas de información.
- Los conocimientos exigidos se acreditarán mediante el correspondiente Curriculum Vitae.
- Número mínimo de personal: 1 a tiempo parcial

Desarrollador:

- FP III o Técnico Superior o equivalente.
- Certificación en ISTQB Tester Foundation (para las actividades de testing de Código).
- Experiencia de al menos dos años en Oficinas Técnicas de Calidad.
- Conocimientos en Metodología de Desarrollo y Testing y experiencia en la implantación y supervisión de éstas.
 - Conocimientos de las actuales herramientas de soporte a la metodología de trabajo y Aseguramiento de Calidad así como experiencia en la implantación, parametrización y adecuación de éstas a las necesidades del negocio.
 - Conocimientos de las tecnologías existentes en los Sistemas de Información (Oracle Forms Developer, JEE, JSP, PHP, Javascript, Moodle y plataformas e-Learning)
 - Conocimientos del modelo de funcionamiento y metodología de trabajo establecida en el ámbito de Desarrollo, Mantenimiento y Aseguramiento de la Calidad de los Sistemas de Información.
 - Los conocimientos exigidos se acreditarán mediante el correspondiente Curriculum Vitae.
 - Número mínimo de personal: 1

Estos requisitos de solvencia deben ser entendidos como un mínimo imprescindible que deberán cumplir individualmente todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo ofertado en función de su perfil.

Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado esta.

Dentro de la documentación a aportar para el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional de la empresa propuesta adjudicataria, se incluirá una relación nominal de los recursos humanos ofertados en el equipo de trabajo inicial, incluyendo obligatoriamente, por cada uno de ellos, el correspondiente Curriculum Vitae firmado (conteniendo los datos justos y necesarios para corroborar la experiencia y conocimientos exigidos)”.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Jefe de Servicio de Sistemas Digitales de Educación

Fdo.: Francisco Silveira García.

FRANCISCO DE PAULA SILVEIRA GARCIA		30/12/2022 11:42:30	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw555096C34G129OXdmjm0T978p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	